INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2024-D.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del **nueve de octubre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **ocho de octubre del mismo año** , emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de octubre de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el correo electrónico, remitido por Bernardo Ramos Soto, Titular de la Unidad de Recursos Humanos del del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto el día de la fecha; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, a través del que se informa y remiten diversos anexos, consistentes en un archivo PDF por el que se anexan constancias relativas a los comprobantes de pago de las transferencias realizadas al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro[3], por concepto de multas y sanciones del mes de octubre, siendo los respectivos al presente expediente, los consistentes en una copia simple de oficio CA/265/2024, comprobante de pago, así como una factura por la cantidad de $45,237.50 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología, documentos que obran en una foja útil cada uno, y por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la segunda deducción de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa, conforme a lo establecido en la sentencia dictada en el presente expediente, quedando pendiente por descontar el monto de $45,237.50 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.).

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Informe. En observancia a lo ordenado en la sentencia dictada en autos del expediente TEEQ-PES-087/2024, se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro copia certificada del correo electrónico de cuenta, así como de sus anexos, solicitando tenga a esta autoridad, en vías de cumplimiento respecto a la sentencia dictada en la presente causa.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al mismo año, salvo manifestación expresa.
[2] En adelante Instituto.
[3] En lo sucesivo Consejo de Ciencia.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4]

NSC/MECC/GAMD

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[4]Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.